

PROVIDENCIA, 20 NOV 2019

EX. N° 1774 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra c) y d), 12, 63 letras f) e i) y 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N°22.727 de 7 de Octubre de 2019, del Director de Barrios y Patrimonio.-

2.- El Acuerdo N°976 adoptado en Sesión Extraordinaria N°118 de 29 de Octubre de 2019, del Concejo Municipal.-

3.- El memorándum N°24.877 de 12 de Noviembre de 2019, del Director de Barrios y Patrimonio.-



DECRETO:

1.- Entréguese en comodato a la FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA, RUT.N° 65.081.285-9, los siguientes bienes muebles:

N°	DESCRIPCION	N° DE INVENTARIO	MARCA	MODELO
1	Piano de Media Cola	43011	STEINWAY & SONS	¼ COLA
2	Piano Vertical	43010	EMIL RUBINSTEIN	VERTICAL
3	Órgano	43009	YAMAHA	ELCTONE C-301

2.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente, el cual deberá contener todas las cláusulas que estime necesarias para un adecuado resguardo del interés municipal.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/sgr.-
Distribución:

Interesada
Dirección de Barrios y Patrimonio
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo
Decreto en Trámite N° 3.052 /